



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - FILIAL PUERTO MALDONADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA
PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**MENORES EN ESTADO DE ABANDONO COMO FACTOR CAUSAL DE
TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA,
PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

PRESENTADO POR:

BACH. MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA

PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Abog. SERAPIO ROSA CANDIA

PUERTO MALDONADO- PERU

2017



INDICE

DEDICATORIA: 5

AGRADECIMIENTO: 6

PRESENTACIÓN..... 7

RESUMEN 8

ABSTRACT..... 9

CAPITULO I 10

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: 10

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 12

1.1.1. Problema Principal 12

1.1.2. Problemas Secundarios 12

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 12

1.2.1 Objetivo General 12

1.2.2 Objetivo Específico 13

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 13

1.3.1 Conveniencia: 13

1.3.2 Relevancia social: 14

1.3.3 Implicaciones practicas: 15

1.3.4 Valor teórico: 15

1.3.5 Utilidad metodológica: 15

1.3.6 Delimitación del Estudio 16

CAPITULO II 17

2. MARCO TEORICO 17

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 17

2.1.1. Antecedentes Nacionales 17

2.1.2 Antecedente Internacionales 24



2.1.3	Artículo Jurídico Nacional	26
2.1.4	Artículo Jurídico Portal Web	27
2.2	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	30
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	32
2.3.1	Definición de Abandono de menor	32
2.3.2	Menores en situación de Abandono	33
2.3.3	Causas del Abandono de menor	34
2.3.6	Trata de personas	38
2.3.7	Modalidades más frecuentes de la Trata de Personas	42
2.4	VARIABLES	51
2.5	HIPOTESIS	52
2.5.1	Hipótesis General	52
2.5.2	Hipótesis Especificas	52
CAPITULO III		53
3.	METODOLOGÍA	53
3.1.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	53
3.1.1.	La Investigación Cuantitativa	53
3.2.	ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.2.1.	Nivel Descriptivo.....	53
3.3.	DISEÑO DE ESTUDIO	53
3.3.1.	Correlacional	53
3.4.	TIPO DE ESTUDIO	54
3.4.1.	Transversal	54
3.5.	TIPO DE INVESTIGACIÓN JURIDICO	54
3.5.1.	Socio Jurídico.....	54
3.6.	UNIDADES OBJETO DE INVESTIGACIÓN	55



3.6.1. La Muestra 55

➤ Muestreo Probabilístico..... 55

3.6.2. La Población 55

3.7. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 55

3.7.1. Técnicas 55

3.8. INSTRUMENTOS 56

CAPITULO IV 57

**4. ESTADO SITUACIONAL REFERENCIAL DE LOS MENORES EN
ABANDONO Y LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA
CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TUTELAR DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DE LA CASA HOGAR “ANA
ALMENDRO” 57**

4.1. Generalidades. 57

4.2. Enfoque situacional – judicial de menores. 58

CAPÍTULO V 71

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS: 71

5.1. Variables e indicadores de estudio:..... 71

CONCLUSIONES: 98

RECOMENDACIONES: 99

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 100



DEDICATORIA:

La presente Tesis se la dedico a todas las personas que de alguna forma u otra han contribuido en mi formación académica, a mis padres, Ismael y Gloria y a mis hermanos en especial a Maikel que han sido siempre un apoyo incondicional y quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio enseñándome a valorar todo lo que tengo.



AGRADECIMIENTO:

La vida me ha enseñado que las persona de quien menos esperas algo son las que finalmente las que más te apoyan; del mismo modo me ha enseñado que son pocos los momentos de real felicidad y que pasan desapercibidos pero debemos disfrutarlos al máximo, como un beso de tu madre, el abrazo de un niño, la fiesta de 15 años, y se presenta esta ocasión que me trae mucha felicidad pues se concretiza un sueño de ser profesional.

Por todo ello quiero agradecer a Dios por haberme bendecido de encontrar a cada una de las personas que he conocido en mi vida pues de cada una de ellas he aprendido algo. Y gracias Dios por estos momentos y por la vida misma.

Gracias a mi alma mater Universidad Andina del Cusco filial Puerto Maldonado y a sus docentes.



PRESENTACIÓN

La situación de los menores en estado de abandono o desprotección familiar constituye un tema latente y cotidiano en nuestro país y en particular en nuestra región. Si bien es cierto existe normativamente la protección legal de los menores especialmente regulado por el Código de los Niños y Adolescentes, donde claramente se pone en realce el interés superior del niño, por otro lado, observamos día a día lo que sucede en realidad con nuestros menores, lo que resulta un contraste con la aspiración normativa que solo queda en el papel.

A diario podemos observar niños y adolescentes que desarrollan actividades laborales inmersas en condiciones de sub empleo, y además que probablemente se encuentran en la condición de abandono familiar y desprotección familiar, con la agravante de por ser nuestra región minera, no nos es ajeno observar noticias nacionales citándonos y caracterizándonos como una región donde reina la trata de personas por explotación sexual de menores.

Son por todas estas razones expuestas que me motivaron a realizar una investigación netamente de campo de tipo cuantitativa y así de manera objetiva y científica verificar el estado de protección de los menores en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, y ello en relación a la Trata de personas. Como podrán apreciar en la presentación de los resultados demostraré estadísticamente la relación correlacionar entre la variable independiente menores en estado de abandono o desprotección familiar como factor causal de la variable dependiente Trata de personas.



RESUMEN

Partamos considerando que para nuestra legislación son menores las personas de cero a diecisiete años de edad; el abandono de menor es considerado como el descuido, desatención o desamparo, negligencia o no respeto al niño, niña y adolescente por parte de las personas responsables de su cuidado, vale decir padre, madre, tutor u otro; por otro lado tenemos que tener presente parte de la definición internacional de lo que es trata de personas, en lo que resulta aplicable a la presente investigación, considerando que se entenderá entre otras al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad con fines de explotación, y la explotación comprenderá a la explotación de la prostitución, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre entre otros.

Teniendo en cuenta estas definiciones el presente estudio nos acerca a la realidad que viven nuestros menores en estado de abandono o desprotección familiar, en el distrito de Tambopata y comprobar que esta situación es causal de la trata de personas a la cual son víctimas, lo que demostrare con los resultados estadísticos. Pero en particular poner en relieve que son dos modalidades de trata que se evidencian como resultado del presente, las cuales son la explotación laboral – sub empleo – y la prostitución.

El contenido estadístico del presente trabajo de investigación es de suma importancia para la toma de decisiones de nuestras autoridades locales que deberían estar inmersas en el compromiso de coadyuvar a encontrar estrategias de solución y tratamiento de esta problemática social que no solo es un tema jurídico con implicancias legales sino debiera existir políticas de prevención que busquen la disminución de los casos que se exponen en el presente estudio.



ABSTRACT

We are considering that for our legislation, people are less than zero to seventeen years of age; Abandonment of a child is considered as neglect, neglect or neglect, or neglect of the child, by the persons responsible for their care, ie father, mother, guardian or other; On the other hand we have to have part of the international definition of what is trafficking in persons, in what is applicable to the present investigation, considering that it will be understood, among others, the abuse of power or a situation of vulnerability for exploitation purposes , And the exploitation will include the exploitation of prostitution, forced labor or services, bondage among others.

Taking into account these definitions, the present study brings us closer to the reality that our children live in a state of abandonment or family vulnerability in the district of Tambopata and to verify that this situation is the cause of the trafficking of people to which they are victims, which With the statistical results. But in particular to emphasize that there are two types of trafficking that are evidenced as a result of the present, which are labor exploitation - underemployment - and prostitution.

The statistical content of this research is very important for making Decisions of our local authorities that should be immersed in the commitment of helping to find strategies to solve and treat this social problem that is not only a legal issue with legal implications but should there be prevention policies that seek to reduce the cases that are Exposed in the present study.



CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Actualmente es evidente que el abandono de menores y la Trata de Personas son problemas sociales de incidencia mundial, y nuestro Departamento de Madre de Dios lamentablemente no es ajeno a ello; cotidianamente observamos, personalmente y a través de programas televisivos locales y nacionales, que en nuestra Región hay menores que realizan labores que no corresponden a su edad, labores que perjudican su derecho y oportunidad a desarrollarse de forma saludable, pues se atenta contra su futuro, su salud y hasta contra su propia vida. Ya no es novedad escuchar que hay menores trabajando en la minería ilegal, menores que permanecen sumergidos en pozas de agua manipulando instrumentos que contiene mercurio para extraer oro a favor de terceros, como tampoco es novedad observar que hay mujeres adolescentes que son explotadas sexualmente, denominadas damas de compañía, víctimas del engaño de personas inescrupulosas.

Resulta ya cotidiano observar en nuestras calles, en horas de la noche y muy temprano los fines de semana, jovencitas alcoholizadas, posiblemente que por atravesar problemas familiares, prácticamente viven solas sin la protección de sus familiares, lo que propicia que caigan en manos de terceros que finalmente las explotan, inicialmente con engaños de propuestas de trabajo y finalmente como víctimas de trata de personas. Estos menores en abandono, no



solo son de nuestra Región, sino también se conoce que proviene de otras regiones del Perú y radican en Madre de Dios.

En el Perú de forma general la Trata de personas se manifiesta principalmente con fines de explotación sexual y laboral y específicamente se manifiesta en casos de prostitución, mendicidad, venta de niños, servidumbre, trabajo o servicios forzados y otros, desarrollándose como algo normal en el interior del País, pese a existir diversos programas y políticas para su erradicación, donde las victimas generalmente suelen ser mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia y por todo lo expuesto, lo que pretende este trabajo es determinar la relación existente entre el abandono de menores y la Trata de personas, así como el identificar y describir las causas del abandono de menor y determinar su incidencia en la Trata de personas, priorizando la situación de explotación sexual y laboral de menores en situación de abandono.

Para efectos de recoger la información pertinente al tema de estudio, recurriré como referencia a la Unidad de Investigación Tutelar de Tambopata, sedes del Ministerio Público de la Provincia de Tambopata, Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas, y específicamente recogeré información en campo, vale decir tendré contacto con menores que posiblemente fueron víctimas de trata el año 2016 en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.



1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema Principal

¿Los menores en estado de abandono constituyen un factor causal de la Trata de personas en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?

1.1.2. Problemas Secundarios

1° ¿Cuál es la situación de los menores en abandono en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?

2° ¿Cuál es la situación de la Trata de personas en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Establecer si los menores en estado de abandono constituyen un factor causal de la Trata de Personas en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.



1.2.2 Objetivo Específico

1° Determinar cuál es la situación de los menores en estado de abandono en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.

2° Determinar cuál es la situación de la trata de personas en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio, se justifica por las siguientes razones:

1.3.1 Conveniencia:

Es conveniente realizar esta investigación por tratarse de un problema que merece estar en la agenda pública del Gobierno Central, Gobierno Regional de Madre de Dios y Gobierno Local de la Provincia de Tambopata, y la misma busca contribuir en encontrar la solución al problema de los menores en abandono como causal de la trata de personas en la Provincia de Tambopata y del mismo modo en nuestro País.



1.3.2 Relevancia social:

Tiene relevancia de carácter social, porque esta situación de la trata de personas y más aún en menores abandonados es una problemática social creciente, ya que en nuestro Departamento de Madre de Dios se ha ventilado y difundido a nivel Nacional, por los medios de comunicación televisiva, evidenciando que solo son, el termómetro de una sociedad indiferente con esta cruda realidad y la infructuosa lucha de las entidades estatales para erradicar o al menos disminuir esta práctica como es la trata y aminorar la situación de abandono de los menores.

Es relevante porque la sociedad en general como el Ministerio de la Mujer, organismos públicos y privados demostraron su total rechazo a la denominada “Sentencia Villa Stein en el Caso de Trata de “Personas de Madre de Dios”, sentencia emitida por la Sala Permanente de la Corte Suprema de Justicia presidida por el juez Javier Villa Stein, mediante la cual declaro improcedente el recurso de nulidad a la absolución de Elsa CjunoHuillca propietaria de un bar en el sector minero de Mazuco, por el delito de trata de personas, proceso en el que se probó que se hizo trabajar a una menor de edad como dama de compañía. Por estas razones mi proyecto de tesis tiene relevancia social.



1.3.3 Implicaciones prácticas:

Lo que se busca con la presente investigación es contribuir con los organismos involucrados en la Provincia de Tambopata, la Municipalidad Provincial de Tambopata, la Fiscalía Especializada en los Delitos de Trata de Personas, la Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y en especial la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios como las APAFA.

1.3.4 Valor teórico:

De igual manera se puede conocer y demostrar que la condición de menores en abandono, desprotección familiar es un factor causal de Trata de Personas en nuestra zona de estudio.

1.3.5 Utilidad metodológica:

Los resultados de la presente investigación constituirán un antecedente de estudios para las posteriores investigaciones en la línea de la misma, aportando a la comunidad jurídica y pueblo materditano de la Región de Madre de Dios.



1.3.6 Delimitación del Estudio

➤ **Delimitación Espacial**

El estudio se realizó en el ámbito del Distrito de Tambopata,
Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

➤ **Delimitación Temporal**

La investigación refiere sus alcances temporales a los hechos
evidenciados en el año 2016.

➤ **Delimitación Social**

La investigación tiene como población a todos los niños, niñas y
adolescentes en situación de abandono que hayan sido
víctimas de trata de personas.



CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización de la presente investigación se ha tomado en cuenta temas de investigación más complejas con relación a la Trata de Personas en menores de edad como lo exponen los siguientes:

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Antecedente 1°

Se tiene como primer antecedente de investigación de las variables independiente y dependiente a la tesis intitulada: “EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS Y EL DELITO DE TRATA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” La autora es Wineberth Laura Ugarte Meza, quien sustento dicha investigación en la Universidad autónoma del Perú, Lima, año 2016.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. El resultado del trabajo de investigación concluye que no se ha



aplicado y no existe una correcta aplicación del principio de protección integral a favor de las víctimas de este delito, para la disminución de este delito que se percibe.

ii. Con la presente encuesta se ha concluido, que la legislación peruana sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes contiene vacíos legales, estando totalmente de acuerdo en un 27 %, parcialmente de acuerdo en un 20 %, ni de acuerdo ni en desacuerdo en un 23 %, en desacuerdo en un 17 % y totalmente desacuerdo en un 17 %.

iii. Asimismo se concluye que adoptar medidas tendientes a visualizar el delito de trata de niños, niñas y adolescentes para combatir, prevenir, sancionar, siendo uno de los problemas graves que se evidencia en el combate de la trata y el tráfico, es la corrupción que ha permeado las estructuras del estado, debilitando la institucionalidad para combatir estas problemáticas. Existe una preocupación generalizada con respecto a la carencia de presupuesto para garantizar la implementación y el sostenimiento de las políticas contra la trata y el tráfico.



- iv. El resultado de la investigación sobre el particular, refleja que existen problemas de trata de niños, niñas y adolescentes y para aportar en la disminución del delito debe existir una voluntad política.

- v. La falta de protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata y tráfico evidencia una debilidad a nivel institucional y de programas que atiendan las especialidades de este grupo. Existe carencia de líneas de base, investigaciones, sistematización de experiencias, datos cualitativos y cuantitativos que permitan conocer la dimensión y características de estas problemáticas.

- vi. La escasez de estudios en materia de abandono físico o negligencia determinan un desconocimiento de la tipología de maltrato infantil, considerada hoy por hoy la de mayor incidencia y con el pronóstico más desfavorable.

Relación que tiene ese trabajo con el estudio que se está por realizar:

La Tesis citada proveniente de la Universidad Autónoma del Perú se relaciona con la investigación a desarrollar en razón de que en



ambas se plantea la verificación en la práctica que si el Estado y la protección legal de los menores en realidad se lleva a cabo, teniendo en cuenta en el presente la situación de nuestro Departamento, tomando la muestra específicamente del distrito de Tambopata.

Antecedente 2°

Se tiene como segundo antecedente de investigación de la variable independiente a la tesis intitulada: “LA TRATA DE PERSONAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UN PROCESO EN DOBLE VÍA: DE LA ESCLAVITUD A LA AUTONOMÍA, DE LA REPRESIÓN PENAL A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS”. La autora es ChiaraMarinelli, quien sustento dicha investigación en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, año 2015.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. La trata de personas nació como una institución jurídica vinculada a la esclavitud. El Acuerdo Internacional para Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal denominado Trata de Blancas de 1904, primer tratado



internacional sobre trata de personas, recogía el término *whiteslavery*, lo que implica que la diferencia inicial entre trata de personas y esclavitud fue solo una cuestión de diferencia de víctimas. Por un lado, las mujeres blancas sometidas a explotación sexual, por el otro, los esclavos negros e indios. Debido a ello, la trata de personas tuvo un origen confuso puesto que no terminó de delimitarse si era una especie de esclavitud o una institución jurídica distinta.

- ii. A lo largo del proceso definitorio, la trata de personas no perdió completamente su relación con los derechos humanos. Su prohibición fue uno de los mandatos centrales de la Sociedad de Naciones, lo que destaca la preocupación por el tema en el órgano predecesor de la ONU. Tal es así que, en este contexto histórico, se amplió el concepto de víctima a todas las mujeres y los menores de edad a través de la Convención Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños de 1921, y se eliminó el consentimiento como forma de exclusión de la responsabilidad del tratante.
- iii. La trata de personas ha sufrido un doble proceso de expansión, pasando de la identidad con la esclavitud a su plena autonomía y del Derecho Penal al DIDH. Ambos procesos no implican dejar atrás lo anterior, sino entender ambas posiciones de forma complementaria. Ello tiene consecuencias positivas en la



protección de las víctimas de trata de personas puesto que, además de la protección brindada por el Derecho Penal, posee aquella de los derechos humanos. Esto implica que la trata de personas sea reconocida como una vulneración de derechos humanos, que los estándares logrados a nivel internacional se apliquen a los deberes estatales contra la trata de personas y que las víctimas puedan utilizar los mecanismos jurisdiccionales del DIDH para su protección y reparación.

Relación que tiene ese trabajo con el estudio que se está por realizar:

La Tesis citada proveniente de la Pontificia Universidad Católica del Perú se tiene como referencia pues obviamente en el presente trabajo que desarrollaré si bien es cierto no es cualitativo, con la estadística que arroje el resultado de mi investigación se verificará si esos derechos fundamentales reconocidos por la legislación universal y nacional de los menores en la práctica son protegidos efectivamente por el Estado.

Antecedente 3°

Se tiene como como tercer antecedente de investigación, en este caso de ambas variables independiente y dependiente cuya



tesis intitulada: “SISTEMA DE INTERACCIÓN FAMILIAR ASOCIADO A LA AUTOESTIMA DE MENORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO MORAL O PROSTITUCIÓN”. La autora Alairdes María Ferreira Rocha, quien presentó dicha investigación en la Universidad nacional Mayor de San Marcos, Lima año 2003.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i.** Existen diferencias significativas entre las puntuaciones medias alcanzadas en cohesión, adaptabilidad, y autoestima entre un grupo de menores en situación de abandono moral con otro grupo en no abandono moral.
- ii.** Existe asociación entre los tipos de familias de un grupo de menores que se encuentran en situación de abandono moral con otro grupo que no se encuentra en situación de abandono moral.
- iii.** Existe asociación entre niveles de autoestima en grupo de menores que se encuentran en situación de abandono moral con otro que no se encuentra.



Relación que tiene ese trabajo con el estudio que se está por realizar:

La Tesis citada proveniente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene una estrecha relación con la investigación que desarrollaré, pues dentro de la información que obtendré será la relación causal de las motivaciones y condiciones familiares que llevaron a los jóvenes en situación de desprotección familiar no estar o vivir con sus padres.

2.1.2 Antecedente Internacionales

Antecedente 4°

Se tiene como como cuarto antecedente de investigación, en este caso de ambas variables independiente y dependiente cuya tesis intitula: “PROSTITUCION DE NIÑAS Y ADOLESCENTES: APORTES DE LA TEORIA DE REPRESENTACIONES SOCIALES EN LA PREVENCION”. La autora Anel Hortencia Gomez San Luis, quien presentó dicha investigación en la Universidad Nacional Autonoma de Mexico, Mexico D.F Junio del año 2013.

Las principales conclusiones de este trabajo son:



- i. Cada año, más de 20,000 niños y niñas Mexicanas son víctimas de explotación sexual, originada por la Trata, especialmente en zonas fronterizas y turísticas. En México, la mayoría de la víctimas tratadas con fines de explotación sexual, provienen de América Central, particularmente de Guatemala, Honduras y el Salvador.

- ii. Las causas de la explotación sexual comercial, son múltiples, pero todas arraigadas, y justificadas en una cultura patriarcal, en la que los varones ejercen poder y control sobre las mujeres. Dicho poder y control incluyen sometimiento como el sexual y económico.

- iii. En la medida en que las niñas y adolescentes, se reconozcan como víctimas de un delito, será posible que se atrevan a denunciar a sus explotadores e inicien procesos de recuperación, encaminados a convertirlas en sobrevivientes y luego en supervivientes con la fortaleza suficiente, para continuar con su vida lejos de la explotación.

- iv. La prevención es la mejor forma para acabar con la explotación sexual, pues la principal manera de ayudar a una víctima y aun victimario, es que evitando que lleguen hacerlo.



Relación que tiene ese trabajo con el estudio que se está por realizar:

La Tesis citada proveniente de México tiene una estrecha relación con el problema social que se investigará, pues la trata de personas afecta particularmente en Latinoamérica a las jóvenes mujeres que son obligadas a prostituirse y no es ajena a nuestra realidad en Tambopata..

2.1.3 Artículo Jurídico Nacional

Antecedente 5

El quinto artículo de investigación titula “AMAZONIA: EXPLOTACION MINERA Y HUMANA”, el autores Sergio Ferrari. El autor concluye en:

- i. La explotación abusiva del oro en Madre de Dios, en la Amazonia Peruana, es una realidad dramática. Produce la destrucción acelerada del medio ambiente y el aumento desenfrenado de la prostitución, particularmente infantil.
- ii. Con la crisis global de los últimos años, el valor del oro se elevó, principalmente en las economías de los países del norte. Ello ha provocado el aumento desenfrenado de su explotación en



diversas zonas del continente, entre otras en la Amazonia
Peruana.

iii. El dinero fácil, los niveles culturales bajos, se unen como eslabones, de una cadena, que encuentran su punto más débil, en las niñas y niños, generalmente en menores de edad, víctimas de explotación sexual.

Relación que tiene ese artículo con el estudio que se está por realizar:

El artículo citado es tomado en cuenta como referencia básicamente por la similitud del ámbito territorial donde se desarrolla la Tesis como además se refiere y cita la explotación sexual que se produce en Madre de Dios.

2.1.4 Artículo Jurídico Portal Web

Antecedente 6

El sexto antecedente de mi investigación titula “FACTORES CAUSALES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA”, los autores son Nora H. Londoño, Diana Valencia, Mario García, Catalina Restrepo. Los autores concluyen:



- iv. El propósito de la presente investigación fue identificar factores causales de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes en Colombia. Se analizaron tres casos de estudios, Medellín, Sincelejo y Magangué, y se estableció que el fenómeno de la explotación sexual comercial es percibido por la población en general como un fenómeno complejo y multicausal. La investigación logró identificar factores de riesgos comunes, en los cuales se centrará la discusión, y diferenciales pero con relación al peso de los factores de riesgo; en el caso de Medellín, específicamente, la problemática está más relacionada con la presión de grupo para lograr un mejor posicionamiento social, a diferencia de los casos Magangué y Sincelejo, donde la pobreza, asociada a las creencias culturales, ponen en riesgo al menor a participar en la red, presionados en muchos casos por las mismas familias o conocidos.
- v. La estructuración familiar alcanzó un mayor nivel de riesgo cuando se encontraba desestructurada, la madre ejercía la prostitución y/o los padres se encontraban realizando actividades delictivas. Los factores psicosociales (analizados en el componente individual), se identificaron de mayor riesgo cuando se asociaban a problemas como baja autoestima, manejo



inadecuado en la presión de grupos y estándares de vida elevados cuando presentan baja posición económica. Estos factores también fueron considerados relevantes en el estudio de Adamczyk (2012), facilitando la conexión con las ofertas de los proxenetas. La prostitución en los jóvenes es significativamente influenciada por sus amigos quienes dan una imagen de ayudarles a salir de los problemas.

vi. Los indicadores clínicos, identificados como consecuencias emocionales del fenómeno en el menor de edad, se representan en vulnerabilidad emocional, abuso de sustancias psicoactivas y rasgos problemáticos de personalidad como conducta antisocial, impulsividad, y bajo control emocional. Los antecedentes como abuso sexual y haber participado en el comercio sexual también fueron representativos en el componente individual.

vii. La ponderación de las categorías reflejó un mayor peso explicativo a los factores familiares, en especial los problemas relacionados con la estructura familiar, seguido por los factores individuales, en especial los antecedentes individuales como el abuso sexual, y por último los factores ambientales, en especial crecer en zonas de prostitución.



Relación que tiene ese trabajo con el estudio que se está por realizar.

La Tesis en cuestión desarrolla un estudio de los factores causales de la explotación sexual de menores en Colombia y nos sirve como referencia a tomar en cuenta porque dentro del cuestionario e información a recabar buscamos establecer entre otras, las causas del estado de desprotección familiar de los menores en Tambopata lo que conlleva a que se produzca la correlación con la trata de personas.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



Abandono de menores

Se produce cuando un padre, tutor o persona a cargo de un niño abandona al niño sin consideración alguna por su salud física, seguridad o bienestar y con la intención de abandonarlo por completo; en algunos casos, también ocurre cuando no se brinda la atención necesaria a un niño que vive bajo el mismo techo.

Si bien el abandono de niños generalmente implica el abandono físico (por ejemplo, al dejar a un niño en la puerta de un extraño cuando no hay nadie en casa), también puede incluir casos extremos de abandono emocional, como cuando un padre adicto al trabajo ofrece poco o nada de contacto físico o apoyo emocional durante



largos períodos de tiempo.(Findlaw, s.f.)



Menores de Edad

Un menor de edad es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 o 21 años.

Un menor de edad sería por tanto aquella persona que, por razón de su edad biológica, no tiene todavía plena capacidad de obrar. La ley específica de cada lugar será la encargada de establecer la edad a partir de la cual una persona deja de ser menor de edad.(wikipedia, wikipedia.com, s.f.)



Trata de Personas

La trata de personas, comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

Es un delito internacional de lesa humanidad y viola los derechos humanos de la persona. También, se lo denomina la esclavitud del



siglo XXI, es una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas consagradas en la carta magna. Esto envuelve la capitulación y el transporte ilegal de humanos. (wikipedia, wikipedia.com, 2017).

➤ **Explotación sexual**

Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder. (OTROS)

➤ **Explotación Laboral**

La explotación laboral se define como recibir un pago inferior al trabajo que se realiza, lo que incluye desde pequeños abusos hasta los talleres de trabajo esclavo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Definición de Abandono de menor

Es considerado también como “el descuido, desatención o desamparo, negligencia del niño, niña o adolescente por parte de las personas responsables de su cuidado (madre, padre, tutores, etc.), que tiene como presupuesto indispensable la consiguiente carencia de soporte familiar, sumada a la existencia de situaciones que afectan gravemente, en cada caso concreto, al



desarrollo integral de un niño, niña o adolescente y que apartir de esta situación de desprotección no permite el goce y disfrute de sus derechos”. (Pueblo, Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención, 2011).

2.3.2 Menores en situación de Abandono

Para nuestra legislación son menores aquellas personas de cero a diecisiete años de edad, indistintamente de su denominación interna de desarrollo de las etapas humanas como la niñez, pubertad, adolescencia y juventud.

En ese entender, para nuestra investigación se aplicará encuestas de forma selectiva como se tiene detallado en la parte metodológica, a fin de contar con una muestra de aquellos menores en abandono, y verificar si su condición les hizo ser víctimas de trata de personas en la provincia de Tambopata, de la Región de Madre de Dios.

Desde el punto de vista jurídico, el abandono de menor está regulado en el artículo 125 del código penal, en el que la conducta de abandonar, exponer a peligro a un menor de edad está catalogado como delito y amerita una sanción, la misma que refiere: “el que expone a peligro de muerte o de grave o de



inminente daño a la salud o abandona en iguales circunstancias a un menor de edad o a una persona incapaz de valerse por sí misma, que estén legalmente bajo su protección o que hallen de hecho bajo su cuidado, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de uno, ni mayor de cuatro años.

2.3.3 Causas del Abandono de menor

Al respecto cabe señalar que en la presente investigación aborda las dimensiones al Nivel educativo, la situación económica de la familia y la disfunción familiar. Respecto al nivel educativo, se puede afirmar que las personas menos favorecidas, con la educación escolar y consecuentemente quienes no reciben educación escolar son más propensas a buscar soluciones a su precariedad en las calles.

Respecto a la situación económica de la familia, de hecho el dinero no lo es todo, pero si una familia no cuenta con los recursos económicos suficientes para sostenerse y sostener a todos los integrantes, posiblemente se encuentra en la pobreza en situación de pobreza hace que muchas veces ya sea el padre o la madre, o la personas quien tenía a su cargo al menor, se ve en la necesidad de abandonar al menor; no estamos justificando dicha conducta, porque no existe, justificación para poner en riesgo o



peligro la integridad física y moral del menor.

Finalmente la dimensión disfunción familiar, es otro factor que motiva a los padres de deshacerse de sus hijos sin mediar el interés del menor por razones que no analizaremos en esta oportunidad, consideramos esta dimensión quizás como el factor de mayor motivación del abandono de menor, lo cual conlleva a concientizar a los padres de familia de que el núcleo y la base de la sociedad es la familia y si por los azares de la vida los directores de la familia (padres), deciden poner fin a su relación deben hacerlo en salvaguardar el interés de sus hijos menores.(OIM, 2007).

2.3.4 Marco Nacional de la Obligación Estatal de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en Estado de Abandono

- **La Constitución Política del 1993**

La obligación estatal de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentra establecida expresamente en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, que señala que la comunidad y el Estado, protegen especialmente al niño y al adolescente en situación de abandono. Dicha norma se conduce con el artículo 44° de la misma que



establece como uno de los deberes primordiales del Estado, el garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos, en este caso específico, los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El referido artículo 4°, tal como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional tiene su fundamento en el principio del Interés Superior del niño, que se encuentra consagrado en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, el principio 2° de la Declaración de los Derechos del Niño y el inciso 1° del artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, este artículo recoge expresamente el principio de protección especial del niño, que se encuentra reconocido en diversas normas internacionales, y se puede afirmar que el artículo 4° de la Constitución Política consagra dos principio esenciales en material de niñez y adolescencia, Interés Superior del Niño y protección especial del niño, los cuales interactúan imponiendo al Estado la obligación de adoptar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, es importante precisar que la protección especial señalada en el artículo 4° de la Constitución Política, no es solo para el niño y adolescente en estado de abandono, sino que se extiende a la niñez y adolescencia en general, protección que además no solo ha sido



impuesta al Estado, sino también a la familia, la comunidad, y a la sociedad, tal como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asimismo el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asimismo el Tribunal Constitucional, ha precisado que esta protección constituye una obligación primordial y permanente del Estado.(Pueblo, Niños , niñas y adolescentes en abandono, 2011, págs. 32,33,34)

2.3.5 La Convención sobre los Derechos del Niño

La convención sobre los Derechos del Niño es un tratado de las Naciones Unidas y la primera Ley Internacional, jurídicamente vinculante sobre los Derechos del niño, niña, ya que reúne Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y culturales, que reflejan las diferentes situaciones en las que pueden encontrar los niños, niñas y adolescentes, sus derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades de los Estados, es decir los artículos son de cumplimiento obligatorio para todos los Gobiernos y todas las personas.

Los cuatro principales rectores de la Convención son: el principio de la Discriminación, el Interés Superior del Niño, la Supervivencia y Desarrollo; y la participación. Estos principios



sirven para orientar la forma en que se cumpla y respeten los derechos y sirven de punto de referencia constante para la aplicación y verificación de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Esta convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989, y sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, y fundamentalmente avanza en el aspecto Jurídico, al hacer a los Estados firmantes jurídicamente responsables de su cumplimiento.

En el artículo 35° de la Convención, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas de carácter Nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de para cualquier fin o en cualquier forma.(Pueblo, El Informe N° 158°- La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes , 2013).

2.3.6 Trata de personas

Recogeré a continuación algunas definiciones:

La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al



rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Unidas O. d., 2011)

La definición Internacional de la Trata de Personas, está consagrada en el artículo 3° del Protocolo de PALERMO, que precise:

- a) Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida, o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre



otra, con fines de explotación.

Es explotación e incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las practicas análogas a ellas, la servidumbre o la extracción de órganos. (Rivera, 2007)

La trata de personas ha sido definida como una grave violación d derechos humanos, por ser una actividad con fines de explotación lograda atreves de medios que se basan en la vulnerabilidad de las víctimas. Estas últimas son engañadas y obligadas a transitar situaciones en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud, es una práctica delictiva que responde al sistema esclavista ya conocido en la Edad Media, cuando las bandas organizadas asaltaban a poblaciones de distintas localidades con el argumento de que estas vivían, según los saqueadores en “Estado de salvajismo”.

Esclavitud, es una práctica delictiva que responde al sistema esclavista ya conocido en la Edad Media, cuando las bandas organizadas asaltaban a poblaciones de distintas localidades con el argumento de que éstas vivían, según los saqueadores en “Estado de salvajismo”.



Las poblaciones marginales no podían defenderse y sus habitantes eran arrastrados para ser vendidos como esclavos a los traficantes que los conducían a regiones donde se encontraban los compradores. Lamentablemente, esta perspectiva comercial de una sociedad esclavista propia de la Edad Media no resulta muy diferente de las prácticas actuales. (Unidas F. d., 2012).

Por su parte nuestro Código Penal en su artículo 153° establece “El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a; la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años”.

2.3.7 Modalidades más frecuentes de la Trata de Personas



Trata de Personas con fines de Explotación Sexual:

Es la utilización de personas en actos sexuales o eróticos para la satisfacción de los intereses o deseos de una persona o grupo de personas a cambio de pagos, promesa de pago o cualquier otro tipo de beneficio. En el Perú y en gran parte del mundo, la trata con fines de explotación sexual es la modalidad más conocida, ya que afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes.

La explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes es una de las peores formas de esclavitud moderna por que aprovecha la situación de vulnerabilidad de la persona menor de edad, también denominado como la practica criminal que menosprecia, degrada y amenaza la integridad física y psicosocial de niños, niñas y adolescentes. (Vulnerables M. d., Guia para la atención a victimas de trata de personas en centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes., 2016)



Trata de Personas con fines de Explotación Laboral:

En términos generales, este tipo de explotación supone el aprovechamiento injusto de la labor de una persona en beneficio de otra, ya que comprende a toda conducta dirigida a abusar de



una persona para lograr que practique actividades laborales con el propósito de obtener ventaja económica o de otra índole.

La explotación laboral está relacionada a la ausencia de libertad para decidir en que trabajar o la ausencia de condiciones mínimas de trabajo que vulneran los derechos de toda persona trabajadora, teniendo modalidades como la explotación doméstica, trabajo forzado.

➤ **Trabajo Forzoso:**

Según la Organización Internacional de Trabajo, se entiende por trabajo forzoso a todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una persona cualquiera, y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

➤ **Explotación en el trabajo doméstico:**

Según el Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en donde el trabajo doméstico hace referencia al trabajo realizado en su hogar u hogares o para los mismos, en ese sentido es posible caracterizar esta forma de explotación como aquella donde se limita o anula la libertad de contratar o los derechos fundamentales de la persona trabajadora del hogar.



➤ **Esclavitud:**

Es el estado condición de las personas, sobre las que se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad.

➤ **Trata de personas con fines de venta de niñas, niños o adolescentes**

Consiste en toda actividad o transacción, por medio del cual una niña niño y adolescente de (de entre 0 meses a 17 años), es transferido o intercambiado a cambio de una retribución económica o de cualquier otra índole.

En estos casos las niñas, niños y adolescentes normalmente son sustraídos, secuestrados o alejados de sus familias. Los embarazos forzados y los vientres de alquiler con fines de adopciones ilegales, son también modalidades de esta explotación.

➤ **Trata de personas con fines de Mendicidad**

Consiste en obligar a una persona a mendigar, es decir pedir dinero o ayuda a manera de súplica a transeúntes para el benéfico de un tercero, con frecuencia son utilizados para estos fines, las niñas, niños y adolescentes, mujeres, ancianos y personas con alguna forma de discapacidad.

➤ **Trata de personas con fines de extracción de Órganos y tejidos humanos**

Implica tanto la extirpación de partes del cuerpo de una persona, así como la comercialización de los mismos usualmente aprovechando las condiciones de vulnerabilidad y dificultades económicas de la víctima. De acuerdo a Ley N° 30251 supone la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos, o sus componentes humanos. (Vulnerables M. d., 2016)

2.3.8 Conductas o momentos de la Trata de Personas

➤ **Captación:**

Es la primera cadena de eslabón del fenómeno de trata de personas, cuando esta se verifique completamente, ello no quiere indicar que deban verificarse las otras conductas para configurar el delito de trata, basta que se configure alguna de las conductas indicadas y se verifique alguno de los medios coercitivos y los fines de explotación para comprobar la ocurrencia del Delito de Trata de Personas.

Las formas de captación más comunes son las siguientes:

➤ **Las falsas Ofertas de empleo:**

Que prometen elevadas remuneraciones y mejores condiciones,



mediante volantes, avisos de periódicos, internet, radios locales.

➤ **Sedución:**

Por medio de relaciones afectivas, hombre, mujeres dedicadas a seducir a la víctima, enamorarlas, y proponerles una mejor vida. La persona una vez que acepta, es engañada y llevada para que sea explotada usualmente con la finalidad de explotación sexual.

➤ **Padrinazgo:**

Esta modalidad de captación está orientada a satisfacer la demanda de trabajo doméstico de las zonas urbanas. La niña, niño o adolescente es entregada o entregado por la familia o algún conocido o pariente lejano con el que tiene algún tipo de relación (padrino o madrina), para que reciba educación o mejores posibilidades de desarrollo. A cambio de ello el menor o la menor de edad, apoyara en las labores domésticas de la familia que lo acoge (cocina, lavado, cuidado de niños o niñas pequeños, etc.), sin embargo en muchos casos esta situación acaba convirtiéndose en explotación laboral, pues la víctima no puede estudiar, no recibe sueldo, pierde contacto con familiares y soporta largas jornadas de trabajo.

➤ **Traslado**

Es el desplazamiento de la víctima de un lugar a otro, dentro o

fuera del territorio Nacional, también puede ser entendido como el traspaso del control sobre una persona que es objeto de trata.

➤ **Receptación y Retención**

Supone recoger a la víctima que es trasladada de un lugar a otro sea el destino final, o sea un lugar de tránsito, cabe mencionar que la persona que recibe a otra que será objeto de trata no necesariamente es la misma que da acogida a la víctima.

La retención vendría a ser la conducta dirigida a privar la libertad de otra, generalmente apelando al uso de la violencia o amenaza. En esta etapa las víctimas se encuentran en una situación de pérdida de control sobre su vida. Se menciona habitualmente que al llegar a un contexto cultural nuevo o con un idioma desconocido, la víctima experimenta una situación de desarraigo, aunque el fenómeno de desarraigo se presenta con frecuencia en los casos de trata externa de personas, no constituye un elemento necesario del delito de trata de personas.

➤ **Acogida**

Implica admitir en el domicilio o local comercial y/o darle alojamiento a una persona con el objetivo de explotarla.



2.3.9 Trata de personas, una forma de esclavitud que afecta principalmente a Niños, Niñas y Adolescentes.

Definición de la Organización de las Naciones Unidas A partir del año 1993, con los consensos alcanzados en la “Conferencia de Derechos Humanos” realizada en Viena, la trata es considerada una violación a los derechos fundamentales de las personas; ya que vulnera el derecho a la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad personal y, en especial en los niños, niñas y adolescentes, atenta contra su derecho a un desarrollo integral. Tal como se mencionó anteriormente, de acuerdo con el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, conocido como “PROTOCOLO DE PALERMO” de las Naciones Unidas (ONU), en tanto es delito grave, la trata de personas se convierte en un problema de seguridad nacional e internacional, ya que acoge al crimen internacional. (Unidas F. d., 2012)

2.3.10 Factores de Vulnerabilidad frente a la Trata de Personas.

Entre las situaciones que facilitan la trata de personas y que se consideran elementos de vulnerabilidad podemos señalar las condiciones de pobreza, la violencia, el desempleo, los conflictos sociales, los desastres naturales, entre otros, estos parámetros no excluyen a las personas en situación de

económica acomodada o con goce de sus derechos.

Es importante tener en cuenta que muchos adolescentes pueden estar en riesgos de ser reclutados simplemente en virtud de sus proceso de maduración normal, queriendo tomar riesgos, sintiéndose incomprendido por los padres y en el proceso de búsquedas de relaciones románticas que hace más permeables a las niñas, a las tácticas de captación. Los efectos de la trata de personas incluyen traumas psíquicos para las víctimas y sus familiares, y van generando la paulatina aceptación cultural y estigma social de prácticas nocivas para la sociedad. La vulneración de derechos es mayor en el caso de las niñas, niños y adolescentes, pues la explotación en todas sus modalidades afecta tempranamente su desarrollo físico, psíquico y social. (Vulnerables, 2016).

2.3.11 Ley N° 30251- Ley que perfecciona la tipificación del Delito de Trata de Personas

El Congreso de la República aprobó la Ley N° 30251, Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas el 30/09/2014, promulgada el 20/10/2014 y publicada en el diario Oficial El Peruano el 21/10/ 2014, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. El dispositivo legal tiene por objeto modificar el artículo 153° del Código Penal. Establece que



aqueel que utiliza como medio la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio para captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o retener a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, será privado de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. Precisa que la trata de personas comprende la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación, entre otros aspectos. Asimismo, el hecho de captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o retener a un niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas, aunque no se utilice violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio. Y que el consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación no produce efectos

jurídicos cuando el agente haya empleado violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio. Específica, que aquel que promueva, favorezca, financie o facilite la comisión del delito de trata de personas, será sancionado con pena privado de su libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

Referencias Ley N° 30251: Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.

2.4 VARIABLES

Variables de la Investigación

Tabla N° 1

Variables	Indicadores
Variable Independiente: Menores en estado de Abandono	- Índices de menores en estado de abandono registrados en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata en el año 2016 - Causas de desprotección en menores en estado de abandono. -Desprotección familiar por género. - Edades promedio de menores en estado de abandono



Variable dependiente: Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none">- Índices de la trata de personas- Modalidades más frecuentes- Situación económica de la Víctima- Situación familiar de la víctima- Nivel educativo de la Víctima
---	---

2.5 HIPOTESIS

2.5.1 Hipótesis General

Los menores en estado de abandono constituyen efectivamente un factor causal de la Trata de Personas en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios en el año 2016.

2.5.2 Hipótesis Específicas

1° La situación de los menores en estado de abandono en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, constituye efectivamente un problema social concreto y manifiesto.

2° La situación de la Trata de Personas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, es un problema concreto y manifiesto y creciente.



CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. La Investigación Cuantitativa

La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación.

Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas.

3.2. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Nivel Descriptivo.

En la investigación se llega a conocer que los menores en estado de abandono son un factor causal de la Trata de Personas.

3.3. DISEÑO DE ESTUDIO

3.3.1. Correlacional

Tal como lo establecido en la investigación pretendemos establecer una correlacional causal entre las variables de estudio.

3.4. TIPO DE ESTUDIO

3.4.1. Transversal

Porque se realizará la medición de los datos correspondientes al año 2016.

3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN JURIDICO

3.5.1. Socio Jurídico

El tema de nuestra investigación corresponde a un problema social que enfocamos desde una perspectiva jurídica.

Tabla N° 2

Enfoque de investigación	Cuantitativo: Parte del estudio del análisis de datos numéricos, a través de la estadística, para dar respuestas a preguntas de investigación o para refutar o verificar una hipótesis.
Diseño del estudio	Correlacional: Puesto que en la investigación pretendemos establecer una correlación causal entre las variables de estudio.
Tipo de diseño	Transversal: La medición de las variables se hará en un solo corte en el tiempo
Tipo de investigación jurídica	Socio jurídico: el tema de nuestra investigación corresponde a un problema social que enfocamos desde una perspectiva jurídica



3.6. UNIDADES OBJETO DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. La Muestra

➤ Muestreo Probabilístico

En la presente investigación, la muestra probabilística que se ejecutara en los menores en estado de abandono como un factor causal de la Trata de Personas, es de 80 menores en el Distrito de Tambopata.

3.6.2. La Población

En la presente investigación, la muestra probabilística que se ejecutara son los menores residentes en el Distrito de Tambopata que laboran en distintas actividades.

3.7. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. Técnicas

Para el desarrollo del estudio se utilizara las siguientes técnicas:

1° Entrevista: La entrevista como técnica es la acción de desarrollar una charla con una o más personas con el objetivo de hablar sobre ciertos temas y con un fin determinado.

2° Análisis Documental: Con esta técnica pretendemos acercarnos al análisis de los documentos recabados en el trabajo de campo.

3° Encuesta: Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de



investigación descriptivos (no experimentales), en el que el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado o una entrevista a alguien, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, grafica o tabla. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes de institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos.

3.8. INSTRUMENTOS

- 1° Cuestionario de preguntas
- 2° Ficha de Análisis documental
- 3° Guía de entrevistas



CAPITULO IV

4. ESTADO SITUACIONAL REFERENCIAL DE LOS MENORES EN ABANDONO Y LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DE LA CASA HOGAR “ANA ALMENDRO”

4.1. Generalidades.

En el departamento de Madre de Dios, existe una pluriculturalidad e identidad de pobladores de diferentes regiones, con ello se constituye una población diversificada. Por la misma condición de migrante, familias enteras se desplazan hasta nuestras localidades con ella la necesidad de desarrollar actividades para el sostenimiento de sus familias.

Sin embargo, el estado peruano en cumplimiento al mandato constitucional se organiza y en el caso de Madre de Dios también existen dependencias encargadas de administrar justicia.

El Distrito judicial de Madre de Dios es una de las divisiones administrativas judiciales en las que se divide el territorio peruano, tiene como sede la ciudad de Puerto Maldonado y su competencia se extiende a las tres provincias que conforman la Región Madre de Dios.

Fue creada por Resolución Administrativa N° 065-2001-CE-PJ y se instaló el 2 de julio del 2001 bajo la presidencia de Valentín Paniagua



Corazao. Puerto Maldonado Cuenta con una Población de 65,756 habitantes¹

En el departamento de Madre de Dios. Se puede observar que hay mujeres adolescentes que son explotadas sexualmente, denominadas damas de compañía, victimas del engaño de personas inescrupulosas.

Para efectos de recoger la información pertinente al tema de estudio, se recurrió a la Unidad de Investigación Tutelar de Tambopata, Madre de Dios, y a la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas.

4.2. Enfoque situacional – judicial de menores.

Respecto a la situación judicial de menores en el distrito de Tambopata, según la Unidad de Investigación Tutelar de Tambopata, Madre de Dios, se tiene la siguiente información.

¹INEI 2015: Perú estimaciones y proyecciones de población total por sexo de las principales ciudades 2000 - 20015, , pag.17

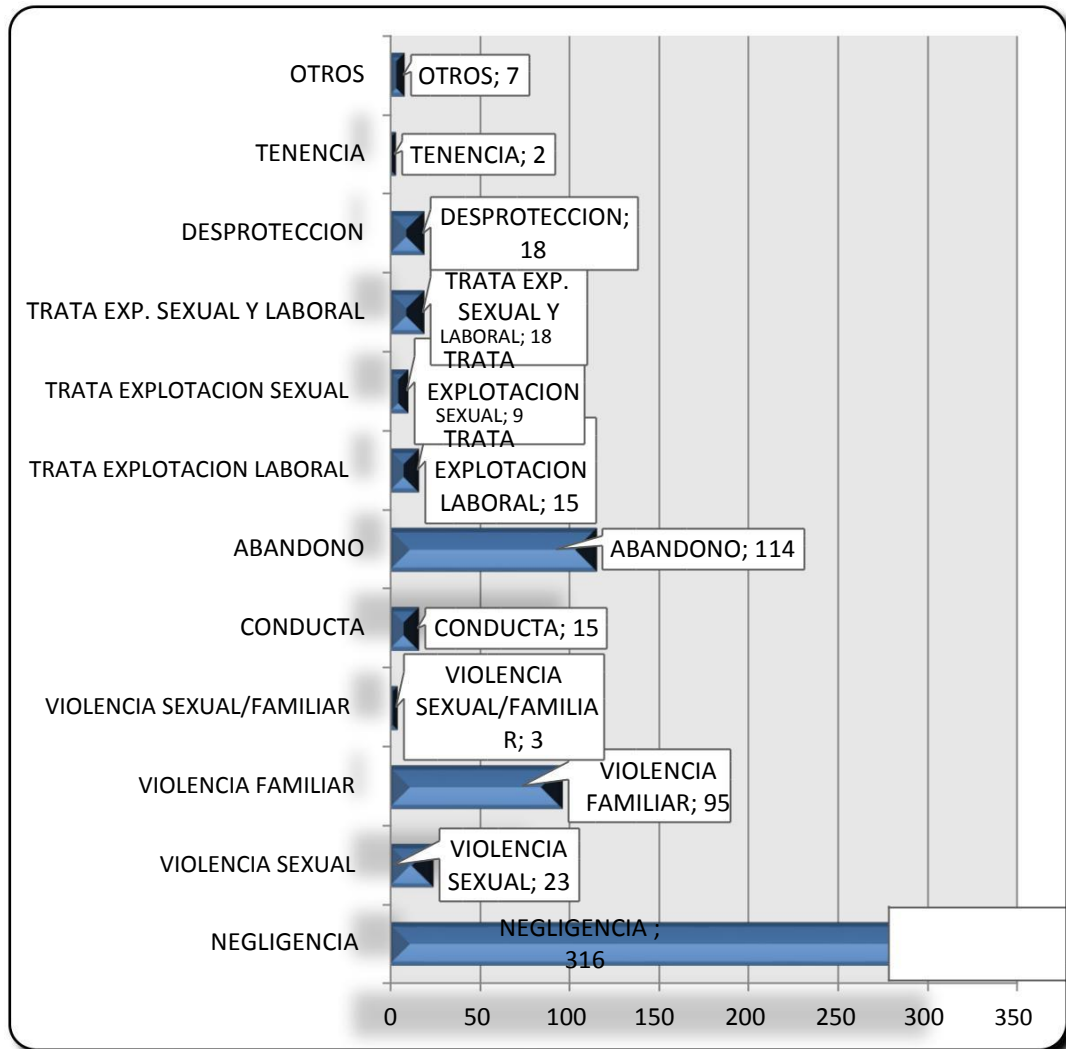


CUADRO N° 01

TOTAL DE CASOS POR MOTIVO DE INGRESOS A LA UNIDAD DE
INVESTIGACION TUTELAR (UIT) DE MADRE DE DIOS AÑO 2016

PERFIL DE INGRESO	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJES %
NEGLIGENCIA	316	49,76
VIOLENCIA SEXUAL	23	3,62
VIOLENCIA FAMILIAR	95	14,96
VIOLENCIA SEXUAL / FAMILIAR	3	0,47
CONDUCTA	15	2,36
ABANDONO	114	17,95
TRATA DE EXPLOTACIÓN LABORAL	15	2,36
TRATA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	9	1,42
TRATA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL LABORAL	18	2,83
DESPROTECCIÓN	18	2,83
TENENCIA	2	0,31
OTROS	7	1,10

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
cuadro N° 01- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

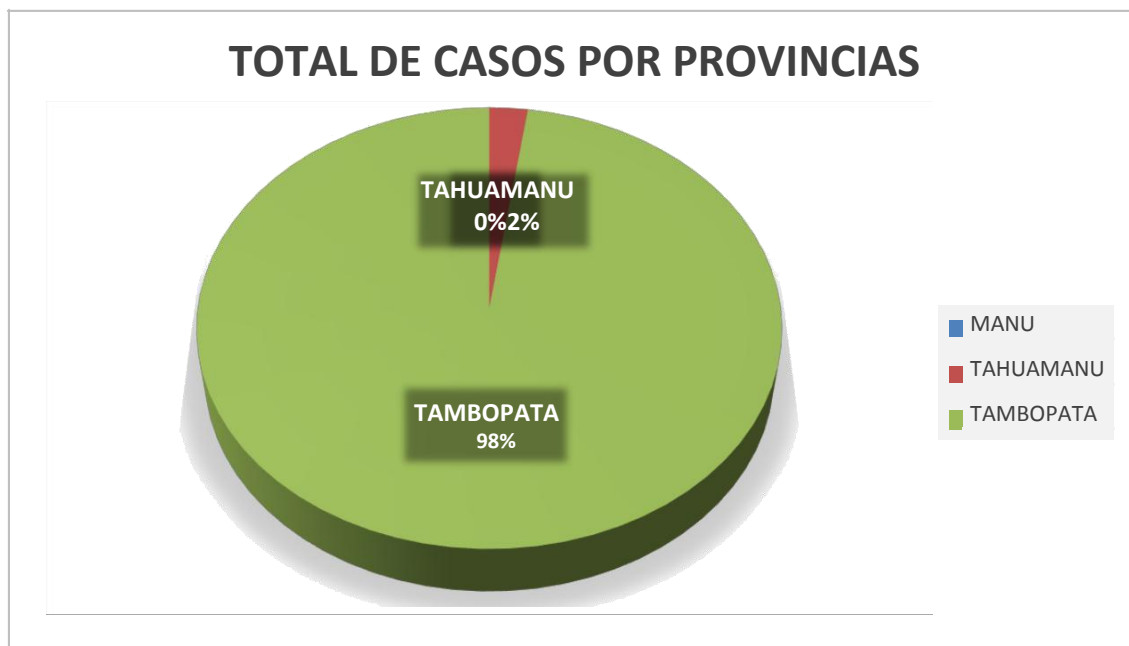


FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
Cuadro N° 01- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

CUADRO N° 2
TOTAL DE CASOS POR PROVINCIAS INGRESADOS POR UIT EN EL
AÑO 2016

DISTRITO	NÚMERO DE CASOS
MANU	0
TAHUAMANU	1
TAMBOPATA	42

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
cuadro N° 02- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

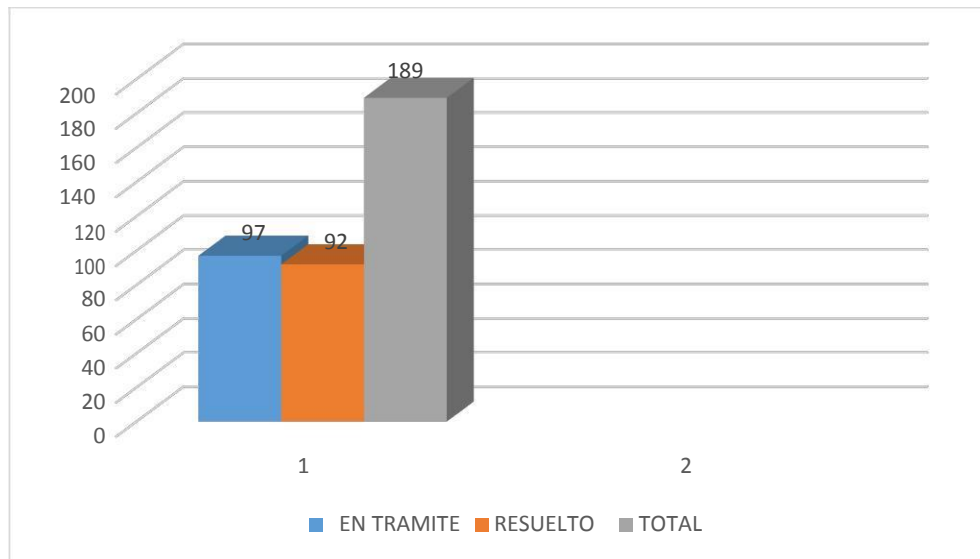


FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
Cuadro N° 02- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

CUADRO N° 3
CUADROS ESTADÍSTICOS FISCALIA TRATA DE PERSONAS
SEPTIEMBRE DEL 2015-NOVIEMBRE 2016

CARPETAS FISCALES	189	EN TRAMITE	RESUELTO	TOTAL
CARPETAS FISCALES 2015	65	97	92	189
CARPETAS FISCALES 2016	124			

FUENTE: Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Persona de Madre de Dios
Elaboración: *Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017*

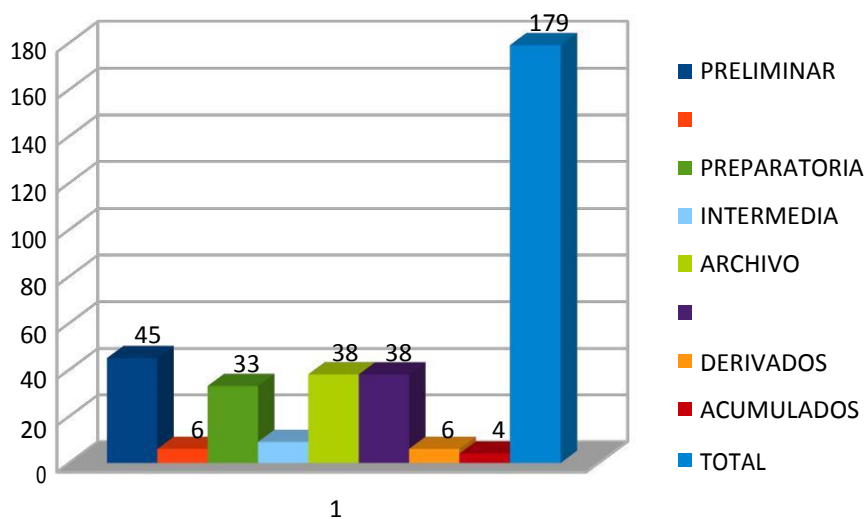


FUENTE: Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Persona de Madre de Dios
Elaboración: *Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017*

CUADRO N° 4

ETAPAS DE LAS CARPETAS FISCALES

189 CRAPETAS FISCALES		
PRELIMINAR	A NIVEL POLICIAL	45
	A NIVEL FISCAL	6
PREPARATORIA		33
INTERMEDIA		9
ARCHIVO	CONSENTIDO	38
	SIN CONSENTIDO	38
DERIVADOS		6
ACUMULADOS		4
TOTAL		179
pendientes		10



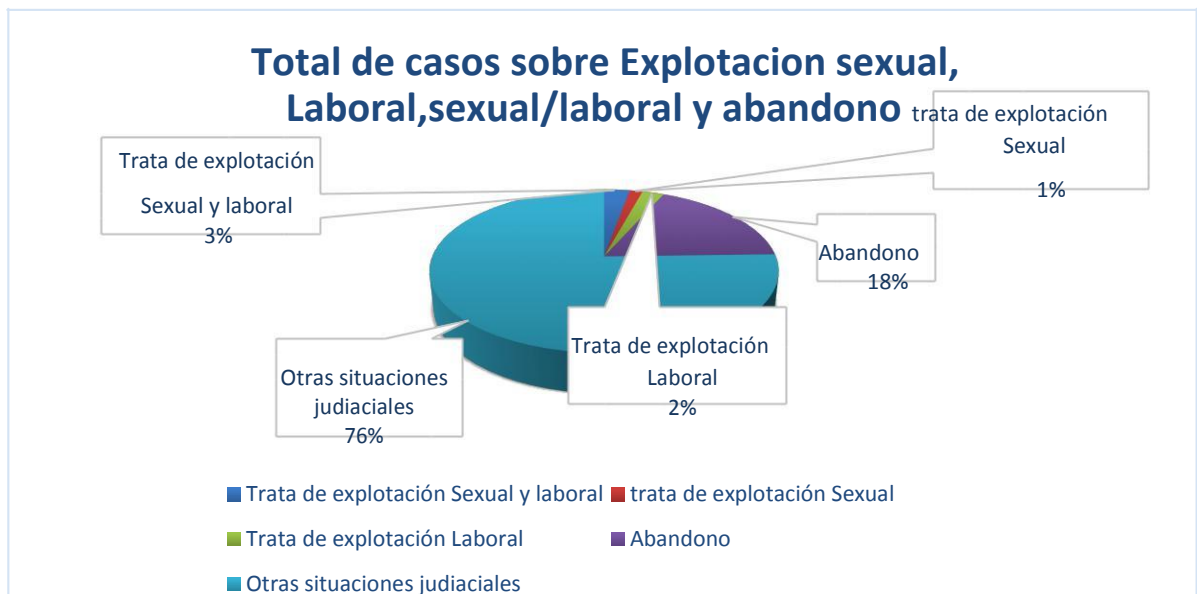
FUENTE: Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Persona de Madre de Dios
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

CUADRO N° 5

ETAPAS DE LAS CARPETAS FISCALES

SITUACION JUDICIAL	NUMEROS DE CASOS
TRATA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL	18
TRATA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	9
TRATA DE EXPLOTACIÓN LABORAL	15
ABANDONO	114
OTRAS SITUACIONES JUDICIALES	479

FUENTE: Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Persona de Madre de Dios
 Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



FUENTE: Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Persona de Madre de Dios
 Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

**ENCUESTA N° 1****MENORES EN ESTADO DE ABANDONO VULNERABLES A SER VICTIMAS DE TRATA DE PERSONA**

En el albergue ANA ALMENDRO, que tiene una población de 15 menores de edad en estado de abandono, de las cuales se realizó una encuesta a muestra significativa a 10 menores en estado de abandono vulnerables a ser tratadas, la encuesta tiene como objetivo el poder demostrar la relación existente en los menores de edad en estado de abandono y la trata de persona. La encuesta consta de preguntas objetivas de selección múltiple. Las encuestas son elaboradas y aplicadas por el Investigador para luego ser llevada a un cuadro de distribución de frecuencias y con esos datos elaborar un diagrama gráfico de los datos más significativos.

CUADRO N ° 06

MENORES DE EDAD DEL ALBERGUE

N°	EDAD (años)	CONDICION JUDICIAL
1	12	Sentencia
2	12	Sin resolución judicial
3	13	Sentencia
4	14	Sentencia
5	15	Sentencia
6	15	Sin resolución judicial
7	15	Sin resolución judicial
8	16	Sentencia
9	17	Sentencia
10	17	Sentencia

FUENTE: Unidad de Investigacion Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
Encuesta N° 01- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

Elaboración: Bach:



FUENTE: Unidad de Investigacion Tutelar del MINP de MADRE DE DIOS
Encuesta N° 01- 2017 / MHVH-TESIS DE GRADO -Puerto Maldonado-Perú/
Melissa Heidy Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017

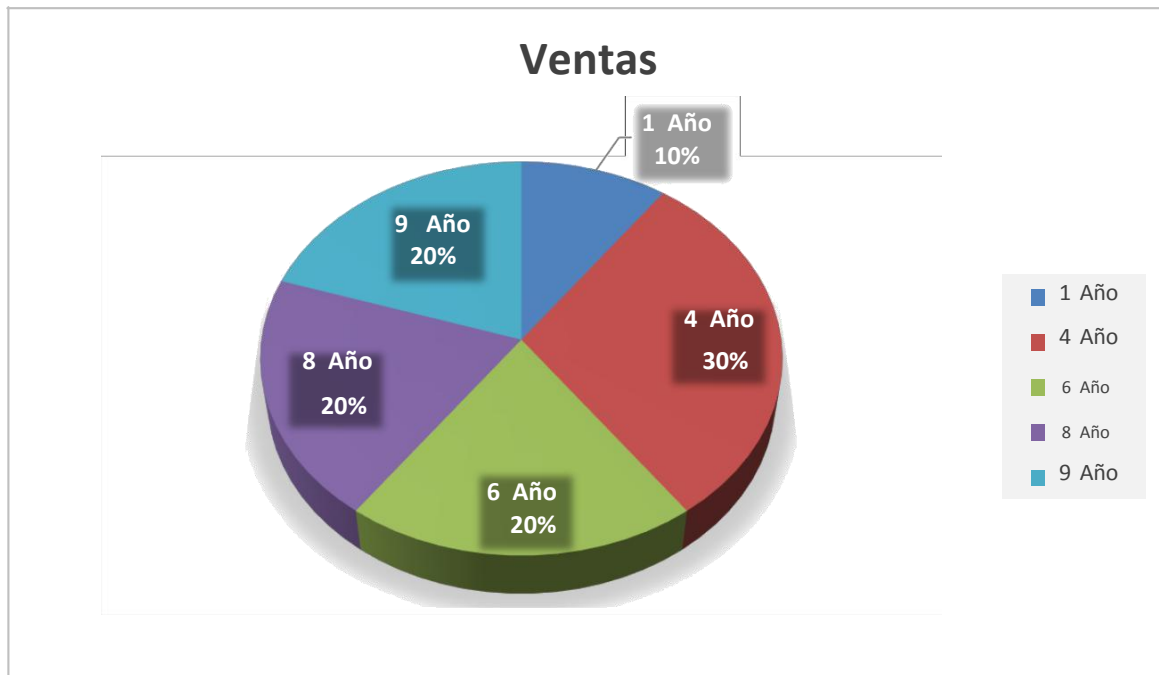
Elaboración: Bach:

CUADRO N° 07

INTERROGANTE N° 01 ¿DESDE QUE EDAD TE ENCUENTRAS EN EL ALBERGUE?

Cantidad de años	N° de menores
1 Años	1
4 Años	3
6 Años	2
8 Años	2
9 Años	2

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

CUADRO N° 08

ANTES DE SER RESCATADA, CUAL ERA TU LUGAR DE PROCEDENCIA

REGIÓN	CANTIDAD
SELVA	9
COSTA	0
SIERRA	1

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017.



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

INTERROGANTE N° 04

¿COMO COMO TE ENCONTRABAS EMOCIONALMENTE ANTES DE SER ACOGIDA EN LA CASA HOGAR?

SITUACION EMOCIONAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TRISTE	2	20
CONFUNDIDA	0	0
TRANQUILA	8	80

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



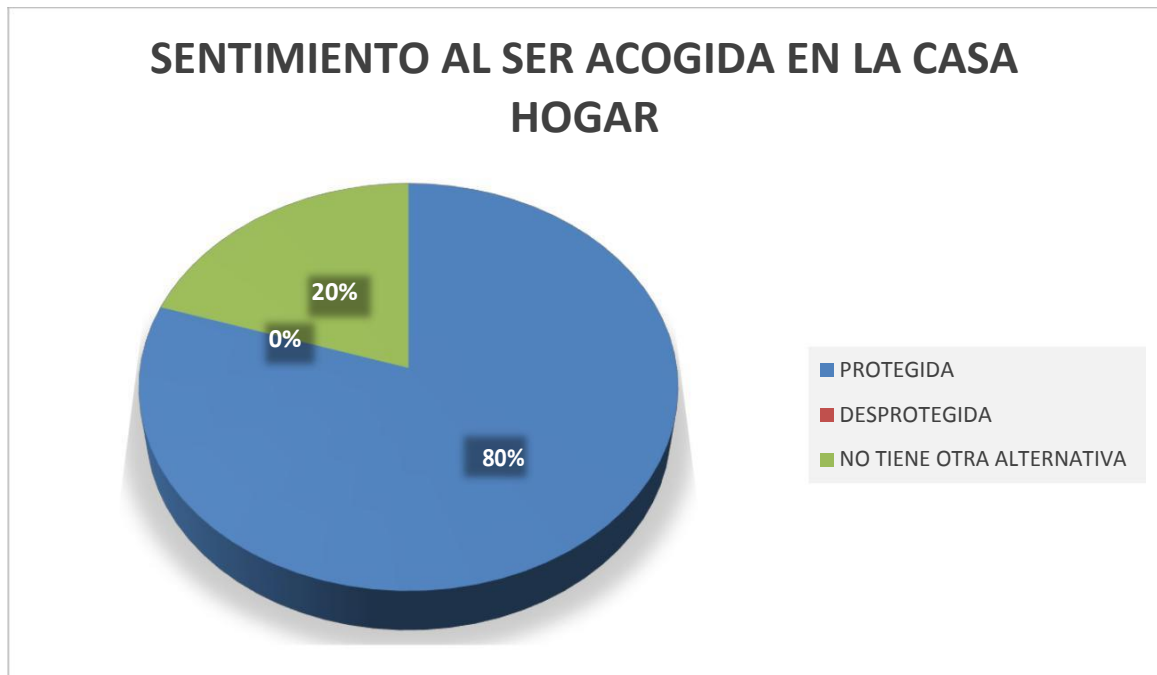
FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

INTERROGANTE 5

COMO TE SIENTES AL SER ACOGIDA EN UNA CASA HOGAR “ALBERGUE”

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PROTEGIDA	8	80
DESPROTEGIDA	0	0
NO TIENE OTRA ALTERNATIVA	2	20

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

CAPÍTULO V

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

En el presente capítulo se muestra el resultado estadístico que sirven para comprobar y probar la hipótesis planteada en el proyecto de investigación habiendo cumplido con el objetivo general de determinar que los menores en estado de abandono, si es un factor causal de la trata de personas en el distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios en el año 2016.

5.1. Variables e indicadores de estudio:

Variables	Índicadores
Variable Independiente: Menores en estado de Abandono	<ul style="list-style-type: none">- Índices de menores en estado de abandono registrados en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata en el año 2016- Causas de desprotección en menores en estado de abandono.-Desprotección familiar por género.- Edades promedio de menores en estado de abandono
Variable dependiente: Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none">- Índices de la trata de personas- Modalidades más frecuentes- Situación económica de la Victima- Situación familiar de la victima- Nivel educativo de la Victima



ENCUESTA:

ENCUESTA N° 01- 2016/OJPA-TESIS DE GRADO

TÍTULO:

MENORES EN ESTADO DE ABANDONO COMO UN FACTOR CAUSAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS EN EL AÑO 2016

A continuación sin pedirte que señales tu identidad, luego de la explicación que se te hizo por favor responde la siguiente encuesta sobre tus experiencias en el año 2016, atendiendo que referiste en la entrevista previa que te encuentras en la actual situación desde ese año.

1. Sexo:

- Masculino
- Femenino

2. ¿Cuántos años tienes?

3. ¿Vives con tus padres?

- SI
- SOLO CON UNO
- SOLO



4. ¿Por qué no vives con tus padres?
 - Violencia familiar continua
 - Tiene padrastro
 - Voluntad propia
 - Lo retiraron o botaron de la casa.

5. ¿Estudias?
 - Si
 - No
 -

6. ¿Qué tipo de trabajo realizas?
 - Trabaja en Prostíbulo
 - Trabaja vendiendo caramelos
 - Trabaja en carpintería
 - Trabaja pelando castaña
 - Trabaja en Restaurantes
 - Trabaja repartiendo gaseosas
 - Carga y descarga en mercados.

7. ¿Cuánto percibes por el trabajo o la actividad que realizas?

5.2.PRESENTACIÓN DE CUADROS Y GRÁFICOS RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN:

Cuadro 1, de la Interrogante N° 01

1. El sexo del menor es:

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	65	81%
FEMENINO	15	19%
TOTAL	80	100%

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 1 del cuadro 1:



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta y respuesta es identificar en número y porcentaje la población real de estudio entre varones y mujeres. Y nos muestra que de las 80 encuestas tomadas a menores en estado de abandono del distrito de Tambopata son 65 menores son de género masculino los que representan el 81 % del total y 15 son de género femenino los que representan el 29 % del total de los casos.

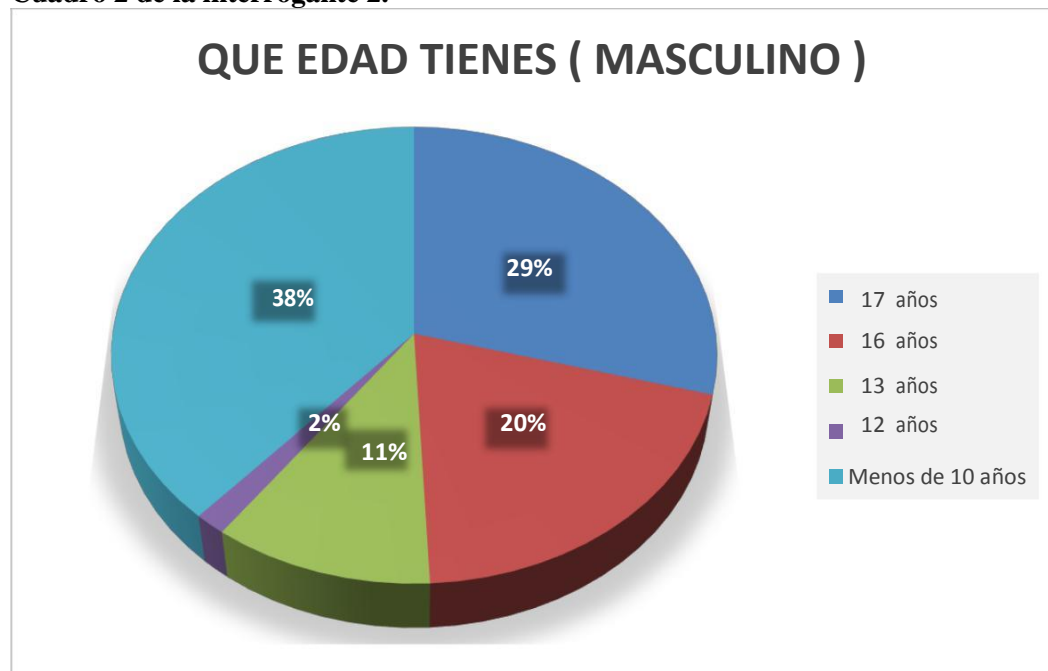
Cuadro 2 de la interrogante 2.

2.- ¿CUÁNTOS AÑOS TIENES? (MASCULINO)

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE %
17 años	19	29
16 años	13	20
13 años	7	11
12 años	1	2
MENOS DE 10	25	38
TOTAL	65	100%

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Cuadro 2 de la interrogante 2.



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta es para conocer cuáles son las edades en el género masculino y su porcentaje del total de 65.

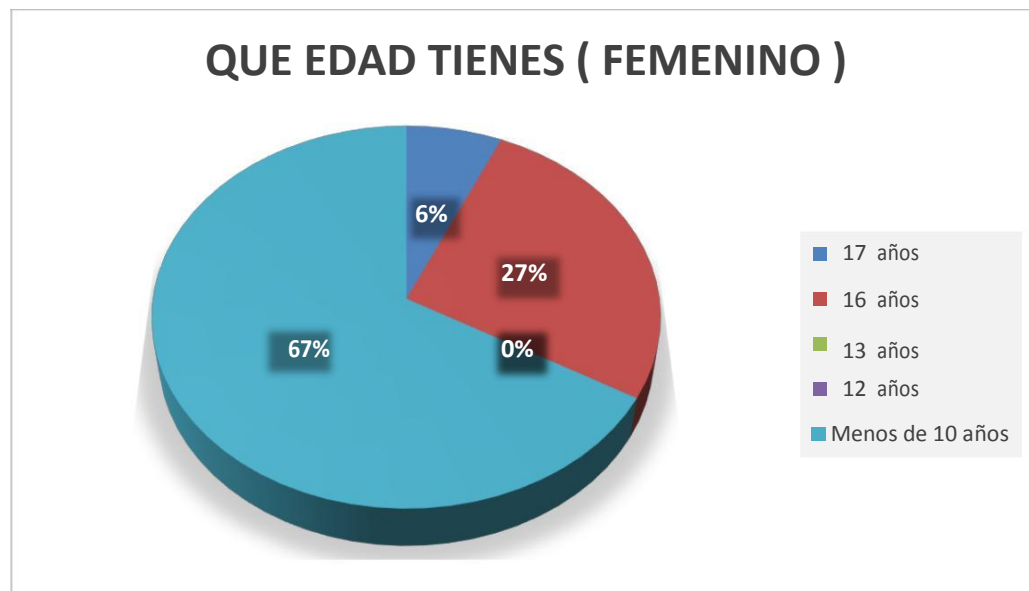
Cuadro 3 de la interrogante N° 03

¿CUANTOS AÑOS TIENES?(FEMENINO)

EDAD (años)	CANTIDAD	PORCENTAJE %
17 años	1	6
16 años	4	27
13 años	0	0
12 años	0	0
MENOS DE 10	10	67
TOTAL	15	100 %

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 3 del cuadro 3



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN:

La importancia de esta pregunta es para conocer cuáles son las edades de las 15 jóvenes de la muestra.

Cuadro 4 de la interrogante 4.**¿VIVES CON TUS PADRES? MASCULINO**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	25	39
SOLO CON UNO	21	32
CON UN FAMILIAR	10	15
SOLO	9	14
TOTAL	65	100%

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 4 del cuadro 4

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta es para poder conocer cuántos de los menores de edad (masculino) viven con sus padres, lo que nos permitió verificar que viven con sus padres 25 menores del total de 65, lo que representa un 39 %, en consecuencia no se encuentran en estado de abandono familiar, por lo que a partir de ahora en adelante trabajaremos con 40 menores jóvenes que sí se encuentran en estado de desprotección familiar y constituirá nuestra nueva muestra de 100%.

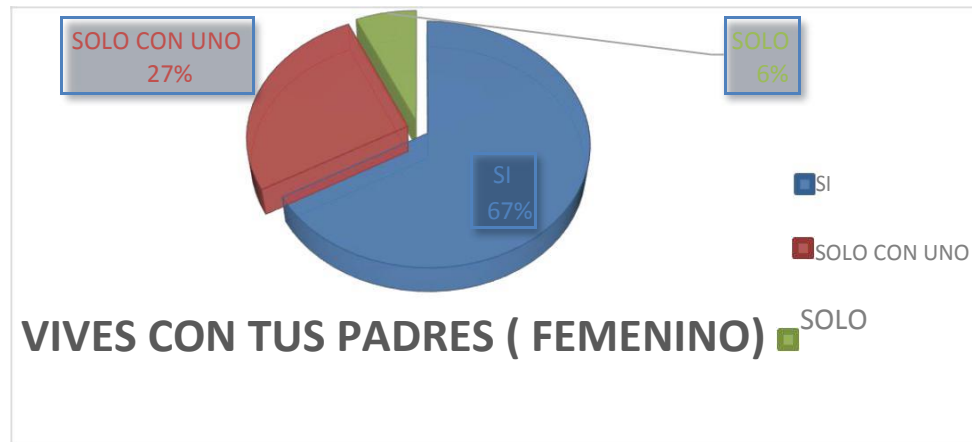
Cuadro 5 de la interrogante 5.

¿VIVES CON TUS PADRES? (FEMENINO)

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	10	67
SOLO CON UNO	4	27
SOLO	1	6
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
 Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 5 del cuadro 5



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
 Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta es para poder identificar del total de 15 mujeres encuestadas cuantas viven con ambos padres, que son 10 y constituyen el 67% y para efectos del estudio ya no serán consideradas, y trabajamos en adelante con las 5 jóvenes que no viven en una familia constituida y se encuentran en estado de abandono y desprotección familiar, que son 5 y constituyen el 33% del total, pero en adelante el 100% de jóvenes mujeres en estado de desprotección familiar.

Cuadro 6 de la interrogante 6.

¿POR QUE NO VIVES CON TUS PADRES? (MASCULINO)

CAUSA	CANTIDAD	PORCENTAJE %
VIOLENCIA FAMILIAR	25	62
TIENES PADRASTOS	9	22
VOLUNTAD PROPIA	3	8
TE RETIRARON O BOTARON DE LA CASA	3	8
TOTAL	40	100 %

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 6 del cuadro 6.



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta es fundamental pues nos muestra que del total de 40 jóvenes varones (100%) que se encuentran en estado de abandono o desprotección familiar, 25 de ellos que es el 62% tuvieron como causa para ya no vivir con su familia la violencia familiar existente; 9 de ellos que significa el 22% tuvieron como causa de vivir con su padrastro; 3 de ellos se retiraron por voluntad propia que es el 8%; y a 3 de ellos los retiraron o botaron de su casa.

Estos resultados son realmente alarmantes y nos muestran que existe mucha violencia familiar en los hogares que provocan este tipo de decisiones de los jóvenes, y por otro lado es significativo en un segundo lugar la causa de la presencia de un padrastro en los hogares acarrea esta misma problemática que evidencia que las mujeres madres optan por tener nuevas relaciones sin preocuparse de los efectos que pueden causar en sus hijos.

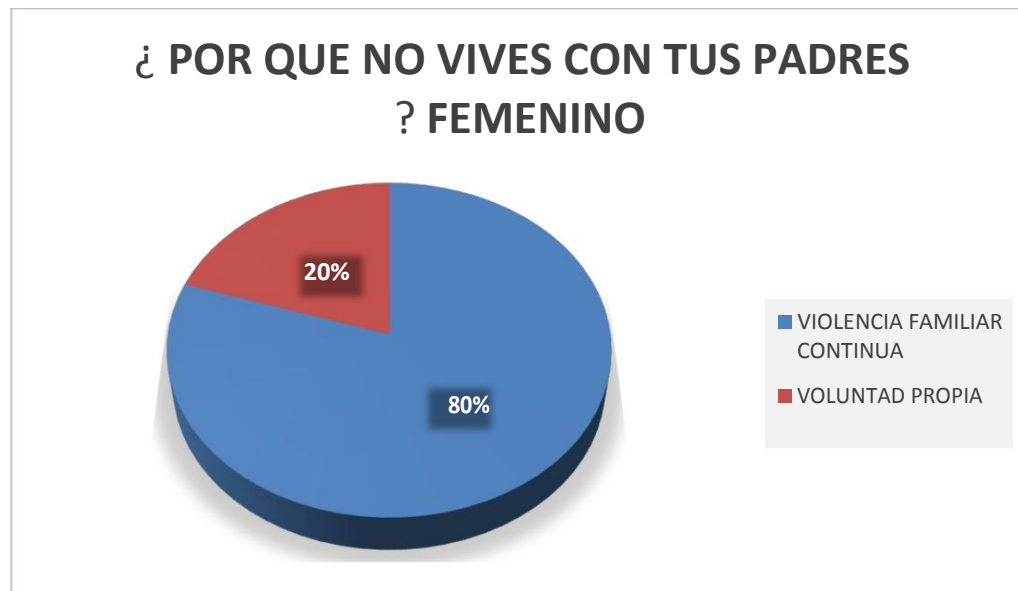
Cuadro 7 de la interrogante 7.

¿POR QUE NO VIVES CON TUS PADRES? (FEMENINO)

CAUSA	CANTIDAD	PORCENTAJE %
VIOLENCIA FAMILIAR	4	80
CONTINUA		
VOLUNTAD PROPIA	1	20
TOTAL	5	100 %

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 7 del cuadro 7



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 16 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta del mismo modo evidencia el estado situacional de las jóvenes que son víctimas del abandono y desprotección familiar teniendo como causa fundamental de ello a la violencia familiar en el hogar con un 80% representativo, y en segundo lugar a un 20% de las jóvenes que se retiran por voluntad propia.

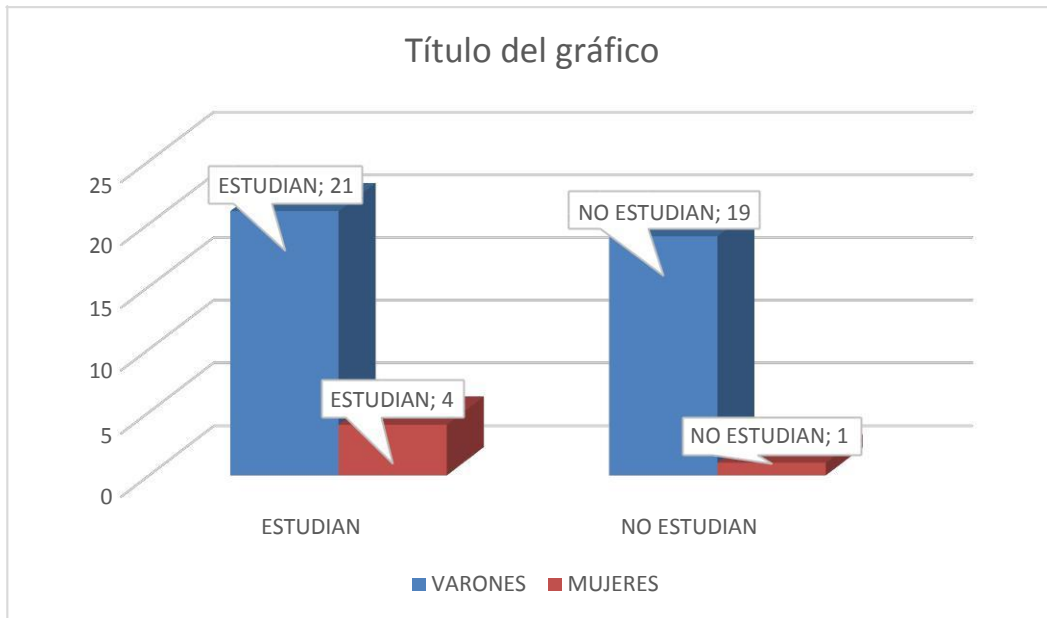
Cuadro 8 de la interrogante 8.

¿ESTUDIAS? (MASCULINO Y FEMENINO)

SEXO	ESTUDIAN	NO ESTUDIAN	TOTAL
VARONES	21	19	40
MUJERES	4	1	5
TOTAL	25	20	45

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 8 del cuadro 8



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta y su resultado es importante porque nos muestran que a pesar de su estado de abandono y desprotección familiar 21 de 25 jóvenes varones continúan sus estudios, y 4 de 5 jóvenes mujeres; este resultado es alentador y refleja que a pesar de la adversidad quieren capacitarse.

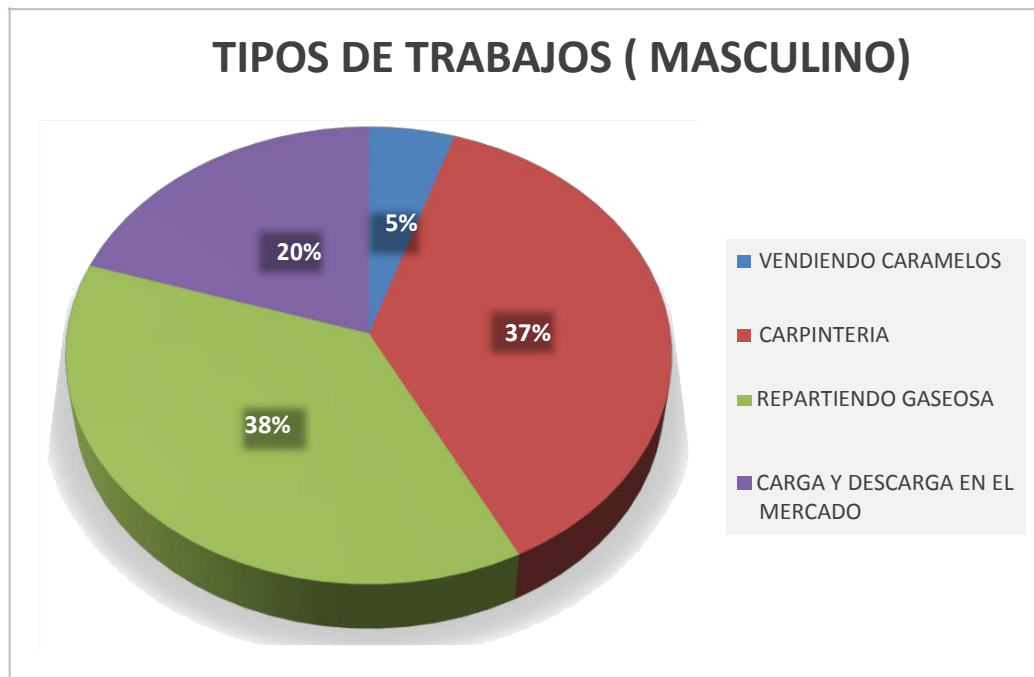
Cuadro 9 de la interrogante 9.

¿Qué tipo de trabajo realizas? (MASCULINO)

TIPOS DE TRABAJO	CANTIDAD	PORCENTAJE %
TRABAJA VENDIENDO CAMELOS	2	5
TRABAJA EN UNA CARPINTERIA	15	38
TRABAJA REPARTIENDO GASEOSA	15	38
CARGA Y DESCARGA EN EL MERCADO	8	19
TOTAL	40	100

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 9 del cuadro 9



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidi Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta es para poder conocer que tipos de trabajos realizan estos menores en estado de desprotección familiar, y el resultado nos arroja que un 38% se dedica a repartir gaseosas; un 37% se dedica a ser asistente en las carpinterías; un 20% se dedica a la carga y descarga en los mercados; y un 5% vende caramelos.

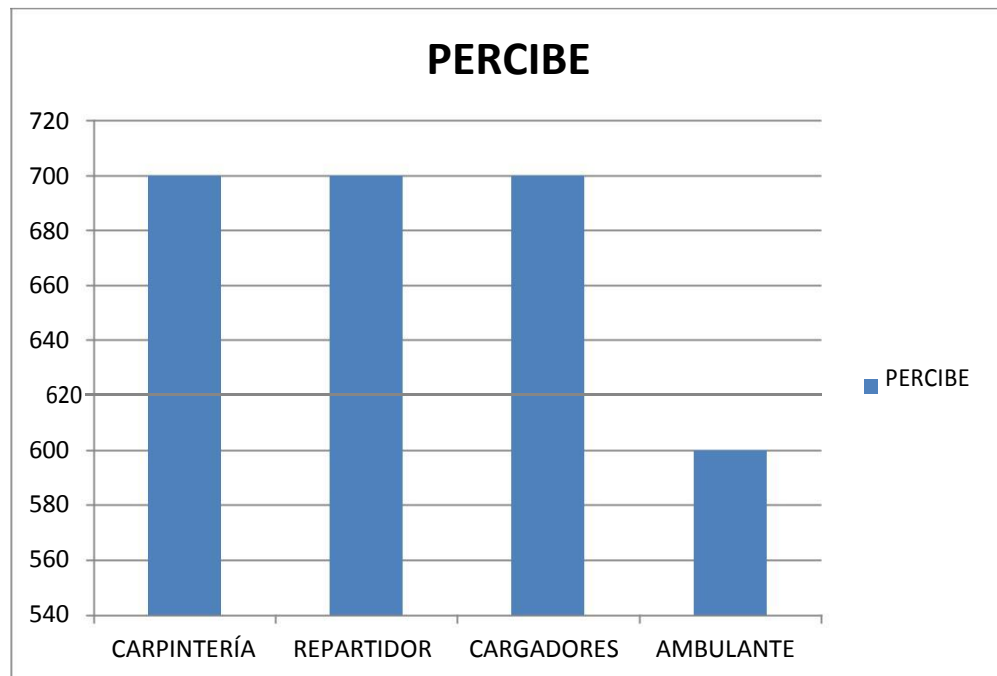
Cuadro 10 de la interrogante 10.

¿Cuánto percibes por la actividad que realizas? (MASCULINO)

TIPOS DE TRABAJO VARONES	CANTIDAD PROMEDIO QUE PERCIBE EN SOLES S/
TRABAJA VENDIENDO CAMELOS	600
TRABAJA EN UNA CARPINTERIA	700
TRABAJA REPARTIENDO GASEOSA	700
CARGA Y DESCARGA EN EL MERCADO	700

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 10 del cuadro 10



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



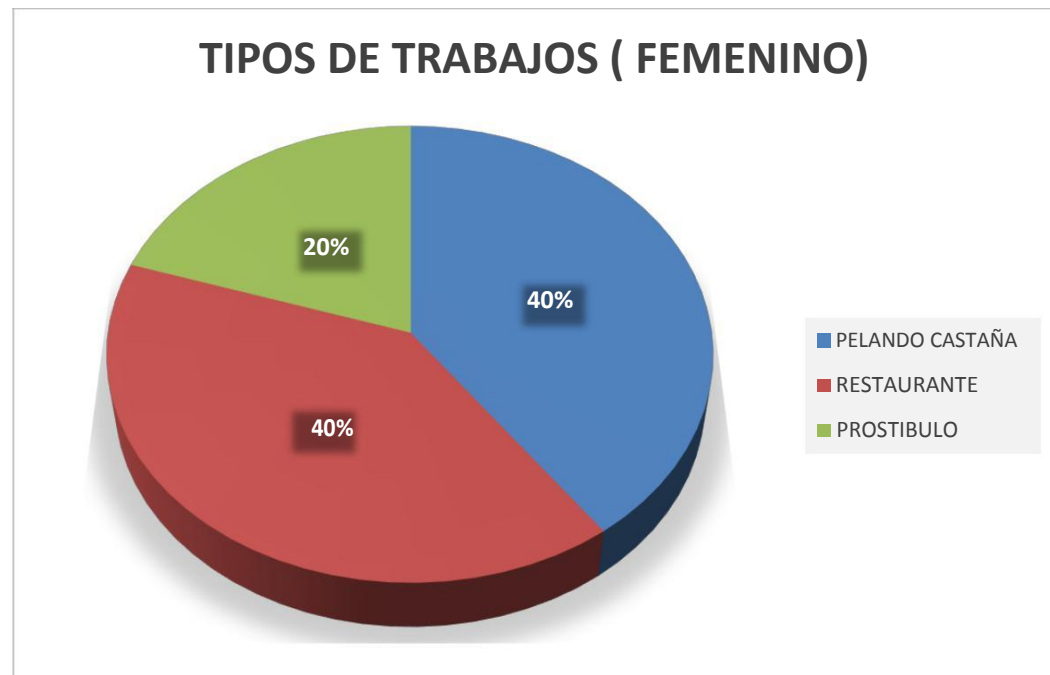
INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta y el resultado nos muestra el estado de explotación laboral que sufren los jóvenes varones menores de edad pues en 3 de las actividades perciben S/ 700.00 y en 1 percibe S/ 600.00. Vale decir menos del sueldo mínimo vital, y que se prueba y comprueba que conforme la definición universal de Trata de personas establecida en el Protocolo de Palermo, que también considera la explotación laboral es una modalidad de trata de menores. En consecuencia se cumple la hipótesis planteada en mi proyecto de investigación pues se establece que que los menores en estado de abandono constituyen efectivamente un factor causal de trata de personas en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios en el año 2016.

Cuadro 11 de la interrogante 11.**¿Qué tipo de trabajo realizas ¿ (FEMENINO)**

TIPOS DE TRABAJO	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
TRABAJA EN UN PROSTIBULO	1	20
TRABAJA EN UN RESTAURANTE	2	40
TRABAJA PELANDO CASTAÑA	2	0
TOTAL	5	100

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 11 del cuadro 11.

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta y el resultado nos muestra que las 5 menores en estado de abandono y desprotección familiar (100%) se dedican a actividades económicas que son un 20% Prostitución, un 20% al pelado de castaña; y otro 20% ayudante en restaurante.

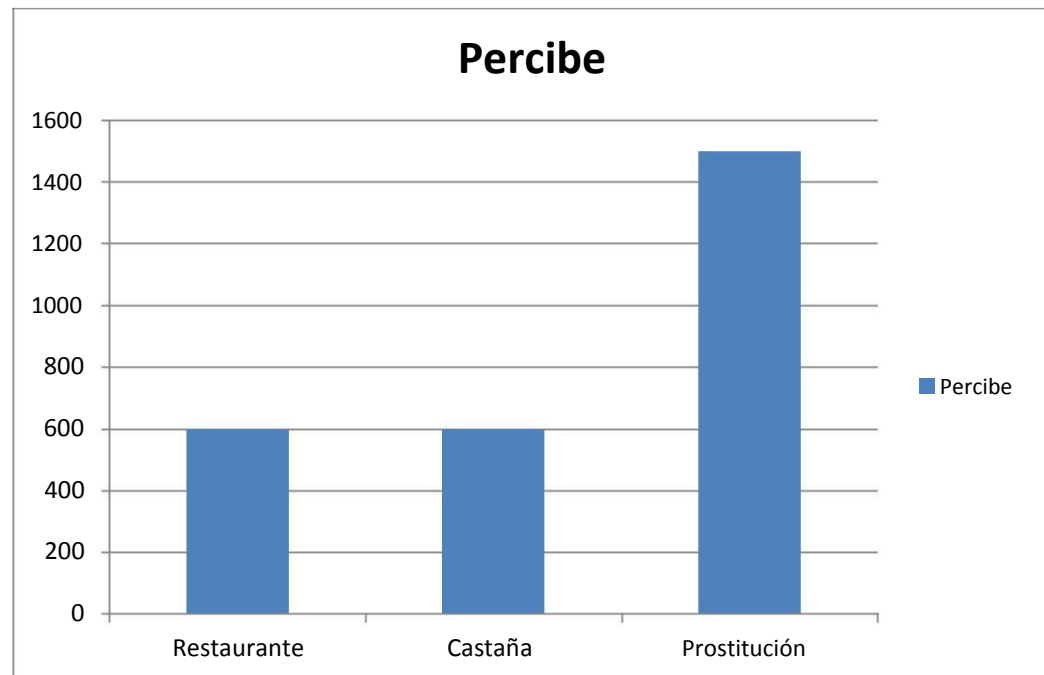
Cuadro 12 de la interrogante 12.

CUÁNTO PERCIBES POR EL TRABAJO QUE REALIZAS
MENORES (MUJERES)

TIPOS DE TRABAJO	CANTIDAD
MUJERES	PROMEDIO QUE
	PERCIBE EN SOLES S/
AYUDANTE EN RESTAURANTE	600
PELADORA DE CASTAÑA	600
PROSTITUCIÓN	1500

FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017

Gráfico 12 del cuadro 12



FUENTE: Encuesta N° 01 – 2017 / MHVH - TESIS DE GRADO –Puerto Maldonado-Perú
Elaboración: Bach: Melissa Heidy Villalba Hualla- 26 de mayo del año 2017



INTERPRETACIÓN

La importancia de esta pregunta y el resultado nos muestra el estado de explotación laboral que sufren las jóvenes mujeres edad pues en 2 de las actividades perciben S/ 600.00 que es una explotación laboral y menor del sueldo mínimo vital, y que se prueba y comprueba que conforme la definición universal de Trata de personas establecido en el Protocolo de Palermo, que también considera la explotación laboral es una modalidad de trata de menores. Del mismo modo la menor que se dedica a la prostitución hasta la fecha, si bien es cierto percibe S/ 1,500.00, se encuentra bajo explotación sexual que configura trata de personas, pues en la entrevista previa que accedió a que le haga, narra su drama y la situación bajo la que se encuentran que la tiene prácticamente controlada y lo que perciben lo gastan en las habitaciones que los mismos “cafichos” o “mamis” les alquilan y en la alimentación que les brindan sus patrones, lo que efectivamente revela una práctica de esclavitud humana (lo cual es materia de otra investigación). En consecuencia se cumple la hipótesis planteada en mi proyecto de investigación pues se establece que que los menores en estado de abandono constituyen efectivamente un factor causal de trata de personas en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios en el año 2016.



CONCLUSIONES:

CONCLUSIÓN GENERAL:

Se ha establecido que efectivamente los menores en estado de abandono constituyen un factor causal de la trata de personas en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios en el año 2016.

Esto conforme se acredita con el resultado estadístico que comprueba que de la muestra de 80 personas, 45 se encuentran en estado de abandono y desprotección familiar, y ese mismo número de 45 personas son víctimas de trata de personas en su modalidad explotación laboral y prostitución lo que constituye un 56.25% de la muestra.

CONCLUSIONES ESPECIFICAS:

Se ha determinado que la situación de los menores en estado de abandono en el distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, son sujetos vulnerables que contribuyen a la comisión del Delito de Trata de Personas y explotación laboral, por falta del cuidado, protección que en su condición de menores, por parte de su familia, la sociedad y el Estado.

**RECOMENDACIONES:**

Habiéndose establecido que efectivamente los menores en estado de abandono o desprotección familiar constituyen un factor de trata de personas en nuestro distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios, resulta imperioso que el presente estudio sea puesto a consideración de las autoridades locales en especial la Municipalidad Provincial de Tambopata, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y las APAFA, a fin de conocer la cruda realidad que aqueja a nuestra colectividad y establecer estrategias de solución a la situación de menores en estado de abandono y de prevención a la trata de personas.

Es necesario la intervención eficaz del Estado, como parte de los convenios Internacionales firmados y ratificados por el Perú, tomando en consideración el Interés Superior del niño y la protección integral, para cuyo efecto propone que el Distrito de Tambopata, una casa refugio especializadas para víctimas de Trata de Personas y de los menores en estado de abandono y con ello evitar que sean captados y presa fácil para los tratantes.

El estado debe otorgar un presupuesto especial, para la intervención, prevención de aquellas víctimas de trata de personas o explotación sexual, para que de una u otra manera neutralizar y evitar que sean víctimas, para cuyo efecto también debe contar con un equipo multidisciplinario, y se considere desde un enfoque de género y que parta de las necesidades de las víctimas, para la restitución de sus derechos,



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Findlaw. (s.f.). *Findlaw.com*. Obtenido de Findlaw.com:
<http://espanol.findlaw.com/ley-penal/abandono-de-ninos.html>
2. OIM. (2007). *La Trata de Personas: una Realidad en el Perú*. Lima: OIM-PERÚ.
3. OTROS, U. Y. (s.f.). *Unicef.com*. Obtenido de Unicef.com:
<https://www.unicef.org/lac/1.conceptosbasicos.pdf>
4. Pueblo, D. d. (2011). *Niños , niñas y adolescentes en abandono*. Lima.
5. Pueblo, D. d. (2011). *Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención*. Lima: Defensoria del Pueblo.
6. Pueblo, D. d. (2013). *El Informe N° 158°- La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes* . Lima- Perú: Grafica Esbelia Quijano s.r.l.
7. Rivera, C. R. (2007). *La Trata de Peronas en el Perú- Normas, casos y definiciones*. Lima: Jus Print SAC.
8. Unidas, F. d. (2012). *Trata de Personas es una forma de esclavitud Moderna- .* Argentina: Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF.
9. Unidas, O. d. (2011). *El Estado de la Trata de Personas en el Perú*. Lima: Mix Negociaciones SAC.
10. Vulnerables, C. H.-M. (2016). *Guia para la Atención a victimas de Trata dePersonas en centros de atención residencial de niños, niñas y adolescentes*. Lima: Sinco Industria Grafica EIRL.
11. Vulnerables, M. d. (2016). *Guía para la atención a victimas de trata de personas en centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes*. LIMA: Sinco Industria Grafica EIRL.
12. Vulnerables, M. d. (2016). *Guia para la atención a victimas de trata de personas en*